



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

9

N° INF. TECNICO

8

TRAMITADA

10/01/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 3382014110-01-2011-03011441

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

10/01/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **9** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2888KAN**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **8** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **PEDRO FLORES BARRAZA** la cantidad de **2,59** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
8	597	10/01/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 3382014110-01-2011-030111441

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	PEDRO FLORES BARRAZA		
RUT EMPRESA	6252550-9	N°	135-68
REGION	XV REGIÓN	FONO	233618
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	THOMPSON 135-68	EMAIL@	pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA	CASETA DE CONTROL PARTE EQUIPO PETROLERO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 37	Tara ▶ 22	PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	5 NORTE, 11 CH	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 11/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.25	Carga ▶ 3.10	Total ▶ 3.25
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 3.15	Total ▶ 4.25
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.10	Carga ▶ 13.05	Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 2888KAN	SemiRemolque ▶ 2888KAN	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACION DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		4.20	12.60						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	20	32						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.25						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶ **12/01/2014**FECHA HASTA ▶ **16/01/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL PEDRO FLORES BARRAZA

RUT EMPRESA 6252550-9

Nº 135-68

REGION XV REGIÓN

FONO 233618

COMUNA ARICA

CIUDAD

DOMICILIO THOMPSON 135-68

EMAIL@ pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA CASETA DE CONTROL PARTE EQUIPO PETROLERO

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 37

Tara ▶ 22

PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER 5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE KM 210

Fecha Aprox. Viaje 11/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.25

Carga ▶ 3.10

Total ▶ 3.25

ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.10

Carga ▶ 3.15

Total ▶ 4.25

LARGO (mts) Plataforma ▶ 13.10

Carga ▶ 13.05

Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 2888KAN

SemiRemolque ▶ 2888KAN

Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS 4.20 12.60

TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES 7 20 32

Nº DE RUEDAS 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1.35 1.25

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

PEDRO FLORES BARRAZA

6252550-9